



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, **Generación de Créditos, T009/2024** se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de UN MILLÓN TRESCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS DE EUROS (1.302.753,60.-€), constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- Dicha generación viene motivada por la Subvención concedida por la Dirección General de Protección Social y Barriadas de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía, para el desarrollo y ejecución de estrategias locales que promuevan la elaboración de itinerarios de inclusión sociolaboral para colectivos en riesgo de exclusión en zonas desfavorecidas en el marco de la estrategia regional andaluza para la cohesión e inclusión social (ERACIS), cofinanciada por el Fondo Social Europeo Plus.

El importe total de la subvención concedida asciende a 8.621.965,44 €, que corresponde al 100% del presupuesto aceptado, y se divide en las siguientes anualidades:

EJERCICIO	IMPORTE
2023	1.302.753,60
2024	1.829.802,96
2025	1.829.802,96
2026	1.829.802,96
2027	1.829.802,96

- El citado ingreso se haya incluido dentro de los supuestos que permiten la generación de crédito, recogidos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

ESTADO DE INGRESOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2024/3/00000/3	45002	Transferencias corrientes en cumplimiento de los convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Servicios Sociales y Políticas de Igualdad	1.302.753,60
TOTAL.....			1.302.753,60

		Código Cifrado de Verificación: SG2354G083M0LQ1	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio	FECHA	29/02/2024
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	01/03/2024
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2024/2001			



ESTADO DE GASTOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2024/3/00000/3	16/23160/12000	Sueldos del Grupo A1 – Plan contra la Exclusión Social	76.894,80
2024/3/00000/3	16/23160/12001	Sueldos del Grupo A2 – Plan contra la Exclusión Social	326.295,00
2024/3/00000/3	16/23160/12100	Complemento destino – Plan contra la Exclusión Social	178.408,80
2024/3/00000/3	16/23160/12101	Complemento específico – Plan contra la Exclusión Social	397.179,00
2024/3/00000/3	16/23160/16000	Seguridad Social – Plan contra la Exclusión Social	323.976,00
TOTAL.....			1.302.753,60

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del actual Presupuesto, prórroga del 2022, y visto el informe de intervención de fecha 29 de febrero de 2024, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, **Generación de Créditos T009/2024**, al vigente presupuesto de gastos por importe total de **1.302.753,60** euros.

D. Francisco J. Delgado Aguilera
Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio.
Por delegación efectuada en R.A. 19/12/2023

		Código Cifrado de Verificación: SG2354G083M0LQ1	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio	FECHA	29/02/2024
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	01/03/2024
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2024/2001			